

PETICIÓN PARA ADMISIÓN INVOLUNTARIA / JUDICIAL PARA PROGRAMAS FORENSES
ESTADO DE ILLINOIS

TRIBUNAL DE DISTRITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE _____

CONDADO _____

EN EL ASUNTO DE _____) Número del Caso en Tribunal _____
)
)
)
)

(nombre de la persona)

Quien se declara que es una persona sujeta a admisión _____ en una institución para quien se inicia esta petición debido a: esta

- El individuo es incompetente para ser juzgado, está bajo la custodia del Departamento de Servicios Humanos por una audiencia bajo el Código de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo. (725 ILCS 5/104-23(b)(3))
- _____

Yo declaro que _____ es:
(nombre)

- Una persona que es retardada mental y que debido a su enfermedad se anticipa razonablemente que puede en un futuro cercano hacerse daño físico grave a sí mismo o a otros.
- Una persona que es retardada mental y que debido a su enfermedad no puede proveerse sus necesidades físicas básicas a sí mismo tal como cuidarse de daño físico grave.
- Una persona que es retardada mental y se espera razonablemente que pueda hacerse daño físico grave a sí misma o a otros en un futuro cercano.
- En necesidad de hospitalización inmediata para prevenir que sea lastimado.

Yo baso esta declaración en lo siguiente (proporcione una declaración detallada incluso una descripción de indicadores y síntomas de enfermedad mental y si los hay, actos o amenazas, u otros patrones de conducta que apoyan esta declaración, la hora y lugar de los hechos. (Añada más páginas si es necesario)

A continuación hay una lista de testigos que pueden proveer declaraciones de los hechos (incluya direcciones y números de teléfono):

Yo tengo no tengo interés legal en este asunto.

Yo tengo no tengo interés económico en este asunto.

Yo estoy no estoy involucrado en litigación con el demandado

No se adjunta certificado porque después de diligentes esfuerzos fue imposible ubicar a alguien que legalmente pueda otorgar el certificado.

Yo he leído y entiendo esta petición y afirmo que las declaraciones hechas por mí son verdaderas de acuerdo a lo mejor de mi conocimiento.

Fecha: _____

Firmado: _____

Nombre en letra de molde: _____

Parentesco con el demandado

Dirección:

A continuación hay una lista de direcciones del esposo(a), padres, tutor, parientes cercanos, o si no hay ninguno, un amigo del demandado que pueda proveer declaraciones de los hechos. Si a continuación, no anota nombres y direcciones, describa los esfuerzos hechos para identificar y ubicar a estos individuos.

Firma: _____

Título: _____

Dentro de las 12 horas de la admisión a la institución bajo este estado, yo le di al demandado una copia de esta petición. Yo he explicado los "Derechos del Admitido" al demandado y le he dado una copia del mismo. Yo también le he dado una copia de los "Derechos de los Individuos que Reciben Servicios de Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo" (MHDD - !) y le he explicado esos derechos (405 ILCS 5/3-609)

Fecha: _____ Firma: _____

Hora: _____ Título: _____

DERECHOS DEL ADMITIDO

1. Si usted ha sido traído a esta institución en base a esta petición solamente, usted no será admitido inmediatamente, pero será detenido para examinarlo. Usted tiene que ser examinado por un profesional calificado dentro de las 24 horas o ser dado de alta.
2. Cuando usted sea examinado por un médico, psicólogo clínico, examinador calificado, o psiquiatra, usted no tiene que hablar con el que lo examina. Cualquier cosa que usted diga puede ser relatada por el examinador en el tribunal concerniente al asunto de que usted está o no sujeto a una admisión judicial o involuntaria.
3. En el momento en que usted sea certificado, usted será admitido en la institución y se registrará en el tribunal una copia de la petición y del certificado. También debe ser entregada a usted una copia de la petición.
- 4A. Si se alega que usted está sujeto a admisión involuntaria (enfermo mental) también tiene que ser examinado dentro de 24 horas excluyendo sábados, domingos y días feriados por un psiquiatra (diferente del primero que le examinó) o ser dado de alta. Si se alega que usted está sujeto a admisión involuntaria el tribunal fijará una audiencia para el asunto.
- 4B. Si se alega que usted está sujeto a admisión judicial (retraso mental) el tribunal fijará una audiencia al recibo de la evaluación del diagnóstico, el cual requiere completarse dentro de los 7 días.
- 5A. Si se alega que usted está sujeto a admisión involuntaria (enfermo mental) y el director de la institución lo aprueba, usted puede ser admitido(a) a la institución voluntariamente, en cualquier momento, cuando usted lo pida, antes de la audiencia del tribunal.

El tribunal puede requerir pruebas de que la admisión voluntaria es lo mejor para usted y para el público.
- 5B. Si se alega que usted está sujeto a admisión judicial (retraso mental) y si el director de la institución lo aprueba, usted puede decidir que prefiere ser admitido por sí mismo a la institución en vez de que el tribunal decida si usted tiene que ser admitido. Usted puede hacer una petición para admisión administrativa en cualquier momento, antes de la fecha de la audiencia. El tribunal puede requerir pruebas de que la admisión voluntaria es lo mejor para usted y para el público.
6. Usted tiene derecho de pedir un jurado.
7. Usted tiene derecho a pedir ser examinado por un médico independiente, psiquiatra, psicólogo clínico, o el examinador calificado que usted escoja. Si usted no puede conseguir la examinación, el tribunal puede designarle un examinador, cuando usted lo pida.
8. Usted tiene derecho a ser representado por un abogado. Si usted no tiene fondos o no puede obtener un abogado, el tribunal puede designarle uno.
9. Usted tiene derecho a estar presente en su audiencia del tribunal.
10. Como regla general, usted no pierde ninguno de sus derechos legales, beneficios, o privilegios simplemente porque usted ha sido admitido a una institución de salud mental (vea su copia "(Derechos de Individuos)". Sin embargo, usted debe saber que las personas admitidas a una institución de salud mental serán descalificadas para obtener Tarjetas de Identificación para posesión de armas de fuego, o puede perder dicha tarjeta, si la obtiene antes de la admisión.

